MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 26/17

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 336.506 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS LOMA Y NACIONAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"

Entre la Municipalidad de Praguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Osmar Olmedo Ruiz, con Cédula de Identidad N° 7.101.412, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS LOMA Y NACIONAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS LOMA Y NACIONAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.506.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/17, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 873/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 29/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza del lugar y desbroce de la capa vegetal	Metros cuadrados	1.079,63	1.150	1.241.575
1.2	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	1.079,63	800	863.704
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Ajuste de nivel, excavación y corte del terraplen	Metros cuadrados	1.079,63	5.000	5.398.150
2.2	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	129,56	40.000	5.182.400
2.3	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	107,96	15.000	1.619.400
2.4	Colchón de arena con espesor promedio igual a 20cm	Metros cúbicos	215,93	45.000	9.716.850
3	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
3.1	Excavación manual en suelo duro	Metros cúbicos	8,52	25.000	213.000
3.2	Provisión y colocación de cordones de hormigón prefabricados de espesor =10cm., altura =40cm. (fck=18MPA)	Metro lineal	303,6	43.500	13.206.600
3.3	Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento: arena lavada)	Metro lineal	303,6	3.900	1.184.040
4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1		
4.1	Provisión de piedra bruta	Metros cúbicos	206,09	60.000	12.365.400
4.2	Colocación de piedra (incluye la maceada de la piedra)	Metros cuadrados	1.079,63	13.500	14.575.005
4.3	Enripiado con piedra triturada 6ta (20 kg/m2) y compactación de empedrado)	Tonelada	21,6	165.000	3.564.000

Omar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC N° 80091930-0

Lic. Lilian Lorena Bareiro de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

5	EMPASTADO	Metros cuadrados	240	12.500	3.000.000
6	PINTURA ACRÍLICA DE COLOR BLANCO EN CORDONES	Metros cuadrados	91,08	25.000	2.277.000
7	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACIÓN DE OBRA, INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL)	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
8	LIMPIEZA FINAL Y HABILITACIÓN AL TRÁFICO	Metros cuadrados	1.079,63	1.250	1.349.538
9	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
9.1	Limpieza del lugar y desbroce de la capa vegetal	Metros cuadrados	623,4	1.150	716.910
9.2	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	623,4	800	498.720
10	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
10.1	Ajuste de nivel, excavación y corte del terraplen	Metros cuadrados	623,4	5.000	3.117.000
10.2	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	62,34	40.000	2.493.600
10.3	Retiro de basura y material excedente	Metros cúbicos	62,34	15.000	935.100
10.4	Colchón de arena con espesor promedio igual a 20cm	Metros cúbicos	124,68	45.000	5.610.600
11	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
11.1	Excavación manual en suelo duro	Metros cúbicos	4,92	25.000	123.000
11.2	Provisión y colocación de cordones de hormigón pregabricados de espesor =10cm., altura =40cm. (fck=18 MPA)	Metro lineal	214	43.500	9.309.000
11.3	Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento:arena lavada)	Metro lineal	214	3.900	834.600
12	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1		
12.1	Provisión de piedra bruta	Metros cúbicos	117	60.000	7.020.000
12.2	Colocación de piedra (incluye la maceada de la piedra)	Metros cuadrados	623,4	13.500	8.415.900
12.3	Enripiado con piedra triturada 6ta. (20 kg/m2) y compactación de empedrado	Tonelada	12,47	165.000	2.057.550
13	EMPASTADO	Metros cuadrados	220	12.500	2.750.000
14	PINTURA ACRÍLICA DE COLOR BLANCO EN CORDONES	Metros cuadrados	52,59	25.000	1.314.750
15	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACIÓN DE OBRA, INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL)	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
16	LIMPIEZA FINAL Y HABILITACIÓN AL TRÁFICO	Metros cuadrados	623,4	1.250	779.250
	Precio Total				**124.132.641**

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDO S.A. RUC Nº 80091930-0

Son Guaraníes Ciento veinticuatro millones ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y uno.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS LOMA Y NACIONAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Osmar A. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC N° 80091930-0

Lic. Lilian Arena Burgos de Barujel
Intendenta Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI * Intendencia *

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Osmar Olmedo Ruiz (en nombre de la Contratista)

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

LDS S.A
LEGION DE SERVICIOS